

FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

CENTRO DE PRODUCCIÓN DE DANZA CONTEMPORÁNEA (CEPRODAC)

LINEAMIENTOS GENERALES

CONVOCATORIA 2015

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) tiene como propósito contar con un sistema de información que le permita mantener una visión global a corto, mediano y largo plazo acerca de la eficacia y la influencia de su acción en el campo del apoyo y fomento a la creación cultural del país. Es por ello que se han elaborado para este programa una serie de formatos que registrarán el seguimiento (inicio, desarrollo y conclusión) de los beneficiarios.

La información recopilada a partir de los formatos, resulta de suma utilidad para revisar, reformular y obtener los indicadores de gestión y evaluación institucionales, así como para elaborar reportes sobre la aplicación del presupuesto que el FONCA debe presentar periódicamente ante las instancias administrativas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), la Secretaría de Educación Pública y las dependencias globalizadoras del Gobierno Federal: Hacienda y Crédito Público y la Función Pública, dado que los apoyos económicos que otorga para la producción artística y cultural, provienen de recursos públicos.

Es fundamental para poder cumplir con este propósito, contar con datos confiables y claros de los avances obtenidos y las actividades desarrolladas. Por ello, los beneficiarios de los programas que el FONCA mantiene en operación, deben firmar un convenio en el que se establece, entre otros puntos, la obligación de presentar informes periódicos.

2. TIPOS DE INFORMES

Para llevar a cabo sus acciones de seguimiento, el FONCA solicita a los beneficiarios de este Programa, presentar periódicamente lo siguiente:

- Informe de Actividades.

Se describe a continuación:

Informe de Actividades

En él se detallan las actividades realizadas, mismas que deben coincidir con el plan de trabajo del CEPRODAC. Dicho informe será presentado de acuerdo a lo siguiente:

Centro de Producción de Danza Contemporánea Informe / Internos y Residentes
<ul style="list-style-type: none">• CEPRODAC<ul style="list-style-type: none">○ Nombre de la coreografía.○ Director o coreógrafo.○ Fecha de presentación.○ Lugar de la presentación.○ Descripción.○ Montaje coreográfico.○ Propuestas escénicas.○ Objetivos o logros.○ Elementos adquiridos (del personaje).○ Interacción con el equipo.○ Problemática enfrentada.○ Medidas correctivas aplicadas.• Anexos<ul style="list-style-type: none">○ Imágenes.○ Documentos.○ Videos.○ URL (sitios web).• Prensa

Para cada informe el beneficiario deberá ingresar a <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx/login.php> y acceder mediante el **nombre de usuario o correo electrónico y contraseña que utilizó para su postulación**. Cada apartado deberá responderse en forma clara y detallada, de tal forma que permita hacer un

seguimiento permanente del becario, así como del impacto y trascendencia de sus actividades.

El formato de informe deberá ser llenado en línea en su totalidad junto con anexos que sustenten el trabajo realizado durante el periodo reportado en las actividades externas al CEPRODAC que hayan sido previamente autorizadas por el Director del Centro. Cada una de esas actividades debe respaldarse con registro audiovisual y fotográfico, cartas o constancias de participación, programas de mano, carteles, volantes, notas de prensa, opiniones del público, etc.

En cada informe deberán actualizarse los datos de contacto del beneficiario: dirección, correo electrónico y teléfonos, aún cuando no se hayan modificado durante el periodo del informe.

3. CARGA EN LÍNEA DE INFORME DE ACTIVIDADES

Los informes deberán cargarse en línea, en los periodos que a continuación se señalan:

Para Cantantes y Pianistas preparadores
Primero: julio del 2016.
Segundo: diciembre de 2016.
Tercero: julio de 2017.
Cuarto: diciembre de 2017.

4. CAMBIOS EN LA FORMA DE PAGO

En el convenio suscrito con el FONCA, se establece la forma de pago y los datos a través de la cual se depositarán los recursos económicos a los beneficiarios de este Programa.

En caso de cualquier variación a lo estipulado, el becario deberá notificar de inmediato, y por escrito, al responsable del programa en el FONCA, la razón del cambio, proporcionando los siguientes datos:

- Anterior número de cuenta
- Nuevo número de cuenta
- Tipo de Cuenta y número de Sucursal
- Entidad Federativa de la Sucursal

- Nombre completo del titular (como aparece en el contrato)

De no hacerlo con anticipación (**cuando menos 20 días naturales antes de la fecha de realización del pago respectivo**), los depósitos bancarios se pueden ver afectados, con retrasos o incluso hasta con la cancelación temporal, por las razones que considere la institución bancaria.

5. CAMBIO DE DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de mantener un directorio actualizado de beneficiarios del FONCA, que permita hacer un seguimiento permanente de la trayectoria de los beneficiarios, así como del impacto y trascendencia de sus actividades, es importante registrar en el *Informe de Actividades*, todo cambio de domicilio o modificación de datos telefónicos y/o dirección electrónica. En caso de que estos cambios se den en fechas no coincidentes con el periodo del informe, se deberá notificar por correo electrónico al responsable del programa en el FONCA.

6. ÓRGANOS COLEGIADOS

Comisión de Evaluación y Seguimiento:

- Se encarga de dar seguimiento a las actividades del cuerpo de bailarines del CEPRODAC.
- Está integrada por:
 - ✓ 1 coreógrafo que haya colaborado con el bailarín durante el periodo a evaluar (varía cada semestre).
 - ✓ 1 Maestro que haya colaborado con todos los bailarines durante el periodo a evaluar (varía cada semestre).
 - ✓ 1 Tutor del FONCA convocado por el INBA (es el mismo durante los 4 semestres que dura el estímulo).

Comisión de Evaluación de Continuidad:

- Se encarga de evaluar la permanencia del cuerpo de bailarines del CEPRODAC.
- Está integrada por:
 - ✓ 1 miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.

- ✓ 1 miembro del Consejo Artístico Asesor del INBA.
- ✓ Director Artístico del CEPRODAC.

7. SOLICITUD DE CONTINUIDAD Y CAMBIO DE CATEGORÍA

El beneficiario deberá entregar una carta donde manifieste su deseo de continuar con su participación dentro del CEPRODAC, haciendo explícitos los motivos de su solicitud.

Las evaluaciones emitidas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento, a partir de la revisión de los informes entregados, serán valoradas por la Comisión de Evaluación de Continuidad, que se encargará de evaluar y decidir la permanencia solicitada por el beneficiario dependiendo de los resultados de sus evaluaciones y del desempeño que haya tenido en el Centro.

8. CRÉDITOS Y AGRADECIMIENTOS INSTITUCIONALES

Los beneficiarios tienen la obligación, de acuerdo con el convenio que suscriben con el FONCA, de otorgar los créditos institucionales correspondientes en todos aquellos materiales de difusión que sean elaborados para las actividades en las que participen de manera adicional al plan de trabajo del CEPRODAC. Estos otorgamientos de créditos deberán hacerse de acuerdo con los *Lineamientos para créditos institucionales*, entregados para tal fin.

Asimismo, los beneficiarios deberán otorgar los créditos correspondientes de acuerdo a dichos *Lineamientos* para la publicación de cualquier material fotográfico, editorial, electrónico, o de cualquier otra índole, en el cual se utilicen elementos generados por el CEPRODAC, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones.